



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR18-210**

jueves, 03 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se concede una autorización para realizar una adición al contrato No CT04-114-2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, modificado por el No. PCSJA17-10828 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2018, y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, modificado por el Acuerdo PCSJA17-10828 de 2017, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCA18-342 del 24/04/2018, solicita autorización para llevar a cabo adición del contrato No. CT04-114-2017, cuyo objeto es la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y servicios generales, con insumos y maquinaria incluida. Que la adición solicitada es del 16 de junio al 10 de septiembre de 2018 y un operario adicional del 7 de mayo al 10 de septiembre de 2018.

Que anexa el estudio de conveniencia y oportunidad, Contrato No. CT04-114-2017 y certificados de disponibilidad presupuestal por concepto de servicios de seguridad y vigilancia, números 9318 y 5916, ambos del 19-04-2014, por un valor total de \$239.694.903, de los cuales se afectarán doscientos treinta y ocho millones novecientos noventa y dos mil veintisiete pesos Mcte (238.992.027,00), de las unidades ejecutoras 27-01-08-004 Tribunales y Juzgados Seccional Cartagena y 27-01-02-004 de Consejo Superior de la Judicatura Seccional Cartagena, respectivamente.

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo la adición al contrato No. CT04-114-2017, cuyo objeto es la prestación del servicio de cuyo objeto es la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y servicios generales, con insumos y maquinaria incluida, del 16 de junio al 10 de septiembre de 2018 y un operario adicional del 7 de mayo al 10 de septiembre de 2018, por un valor de doscientos treinta y ocho millones novecientos noventa y dos mil veintisiete pesos Mcte (238.992.027,00.)

**ARTICULO 2°:** El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS